ADDENDA 01/2018

POR LA CUAL SE MODIFICA ALGUNOS PUNTOS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE FULGENCIO YEGROS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA – ETAPA 1" ID. N° 349.442.

San Juan del Paraná, 12 de junio del año 2018.-

1)

1.1 AGREGAR TEXTO EN EL PBC:

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

7. Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación.-

2)

2.1 DONDE DICE EN LA PRO FORMA DEL CONTRATO

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **348.525**

2.2 DEBE DECIR EN LA PRO FORMA DEL CONTRATO

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **349.442**

3)

3.1 DONDE DICE DOCUMENTOS DE LA OFERTA-V Otros documentos

V Otros documentos
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si los considera necesarios para la evaluación de la oferta.)

3.2 DBE DECIR DOCUMENTOS DE LA OFERTA-V Otros documentos

V Otros documentos
1. Balances de los dos últimos ejercicios fiscales vencidos. (Años ,2014, 2015, 2016 y 2017) 2. Currículo del Profesional propuesto para Residente de Obras-Copia del Registro del MOPC(Ingeniero o Arquitecto). 3. Copias de contratos.- 4. Formularios requeridos en las bases de la presente Contratación. 5. Documentos solicitados en el punto **11. REQUERIMIENTOS ADICIONALES-CRITERIO DE EVALUCION**

Unidad Oper. Ley 2051/03

CRISTIAN R. OJEDA ARECO
Jefe UOC